

GRAL . JUAN PEREDA ASBUN
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O :

Que, ha fallecido el señor Gral. Julio Prado Montaña, ciudadano que en vida desempeñó importantes cargos públicos como el de Ministro de Estado;

Que, por los relevantes servicios prestados al país, el Estado y el Supremo Gobierno de la Nación debe rendir Homenaje póstumo a la memoria del ilustre ciudadano fallecido.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A :

ARTÍCULO ÚNICO Declárase duelo nacional, sin suspensión de actividades públicas ni privadas, el día del sepelio de los restos del que en vida fue señor Gral. Julio Prado Montaña.

El señor Ministro de Estado en el Despacho del Interior, Migración y Justicia, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los doce días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y ocho años.

FDO. GRAL. JUAN PEREDA ASBUN, Ricardo Anaya Arze, Faustino Rico Toro, Walter Castro Avendaño, Raúl Lema Patiño, Jorge Tamayo Ramos, Hernando García Vespa, Alfredo Franco Guachalla, Edwin Tapia Frontanilla, Jorge Burgoa Alarcón, Ismael Castro Montaña, Guillermo Escóbar Urhy, Jaime Larrazabal L, Gastón Moreira Ostría, Guillermo Bilbao L. Vieja.